



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAEV.-

LOTA, 17 ENE. 2020

DECRETO N° 85 /

VISTOS:

por don **VICTOR PEREZ SUAZO**,
uso público en sector Feria Libre de Lota.

a) REF. N° 1063 del 05/02/2019 presentada solicitando autorización para ocupar un bien Nacional de

b) Memorándum Alcaldicio N° 35 del 14/01/2020 en el que se autoriza la ocupación un bien Nacional de uso público, ubicado en calle Caupolicán Puesto N° 11, sector Feria Libre de Lota que correspondía a la contribuyente doña MARIA TORO IBAÑEZ, quien renunció a la patente para gestionar una MEF en su domicilio.

c) Título III, Art. 13,14 y 15 de la Ordenanza N° 001/1999, sobre Concesión de espacios, locales y puestos en Feria Libre de Lota.

c) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

d) Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

e) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorízase a don a **VICTOR PEREZ SUAZO**,
Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **calle Caupolicán Puesto N° 11, Sector Feria Libre de Lota**, para que funcione con Patente Comercial con Giro: **VENTA DE ARTESANIAS**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. Víctor Perez.-
- C. c. Patentes Comerciales. ✓
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.